

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA PORMENORIZADA  
DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA  
A MARZO DE 2017**

**BOGOTÁ D.C., 9 DE MARZO DE 2017**

**OCI-INFORME-2017-030  
TRD 15.73 Pormenorizada SCI**

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTES .....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO .....	3
5. CRITERIOS DE AUDITORIA .....	3
6. METODOLOGIA .....	4
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	4
7.1 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN .....	5
7.1.1 COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.....	5
7.1.2 REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN .....	6
7.1.3 EQUIPO MECI .....	6
7.2 ESTRUCTURA DEL MECI .....	8
7.2.1 ELEMENTO 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....	8
7.2.2 ELEMENTO 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	9
7.2.3 ELEMENTO 6. INDICADORES DE GESTIÓN.....	11
7.2.4 ELEMENTO 7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	15
7.2.5 ELEMENTO 10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS .....	16
7.2.6 ELEMENTO 12. AUDITORIA INTERNA .....	16
7.2.7 ELEMENTO 13. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL .....	16
7.2.8 ELEMENTO 13. PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL .....	17
8. FIRMAS .....	17

## AUDITORIA PORMENORIZADA DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

### 1. OBJETIVO

Elaborar el *Informe de Auditoría Pormenorizada del Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, con base en el análisis del estado e implementación de los elementos que integran el Modelo Estándar de Control Interno – MECI<sup>1</sup>.

### 2. ALCANCE

Determinar el Estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía, con base en el análisis de algunos elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, a marzo de 2017.

### 3. CLIENTES

Los clientes del Informe son el Ministro, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité de Coordinación, las áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general<sup>2</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Armando Calderón Salom, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien hizo la Auditoría.

### 5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- El artículo 10 de la Ley 87 de 1993, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.

<sup>1</sup> Adoptado mediante el Decreto 943 de 2014.

<sup>2</sup> Toda vez que el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

- Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- *Manual de la Calidad*, de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009<sup>3</sup>.
- Artículo 9. *Reportes del Responsable de Control Interno*, de la Ley 1474 de 2011<sup>4</sup>, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, estableciendo, entre otros, que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un *informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad*, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.
- La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en reunión con los Jefes de las Oficinas de Control Interno, del 5 de octubre de 2012, solicitó realizar especial seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades en la Directiva 04 de 2012, la cual tiene como finalidad tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. [Incluye Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014]

## 6. METODOLOGIA

Se analizó el estado de algunos Elementos que integran el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, con base en la verificación de la Oficina de Control Interno.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

<sup>3</sup> Decreto 4485 de 2009, por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

<sup>4</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

## 7.1 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

### 7.1.1 COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Corresponde a las *Instancias de Participación Dentro del MECI* descritas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, [Producto: Gestiones del Comité de Coordinación de Control Interno](#).

Conformación: Mediante los Artículos 7 al 14 de la Resolución 4 0662 del 10 de junio de 2015, se conformó y reglamentó el **Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía**, del cual forman parte:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Secretario General
3. Viceministro de Minas
4. Viceministro de Energía
5. Director de Minería Empresarial
6. Director de Formalización Minera
7. Director de Hidrocarburos
8. Director de Energía Eléctrica
9. Subdirector Administrativo y Financiero
10. Subdirector de Talento Humano
11. Jefe de Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
12. Jefe de Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales
13. Jefe de Oficina Asesora Jurídica
14. Jefe de Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Seguimiento: Durante la vigencia 2016, se realizaron dos (2) reuniones del *Comité de Coordinación*, 26 de mayo y 10 de noviembre, en los cuales se trataron los siguientes temas: Seguimiento a Compromisos Acta Anterior; Contraloría General de la República; Estado Plan de Mejoramiento Institucional; Estado del Sistema de Control Interno; Informe Anual del Sistema de Control Interno - Encuesta MECI; Informe Ejecutivo - Resultado de la Auditorías Internas Independientes al Sistema de Control Interno; Retroalimentación del Cliente; Estado del Plan de Acción; Programa de Auditoría Interna Independiente; Estado Riesgos Estratégicos; Estado de Acciones Preventivas y Correctivas; Estado Advertencias de la CGR; y Recomendaciones del Comité para el Mejoramiento Continuo del Sistema de Control Interno de la entidad.

Estado de la Instancia: **IMPLEMENTADA - FUNCIONANDO**

## 7.1.2 REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN

Corresponde a las *Instancias de Participación Dentro del MECI* descritas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, **Producto: Gestiones del Representante de la Alta Dirección.**

**Conformación:** Mediante los Artículos 2 y 3 de la Resolución 4 0662 del 10 de junio de 2015, se designó al Secretario General como **Representante de la Alta Dirección del Ministerio de Minas y Energía**, estableciendo sus funciones.

**Seguimiento:** El Secretario General durante la vigencia 2016 y lo corrido de la vigencia 2017, mediante actos administrativos impartió instrucciones relacionados con los siguientes temas: Evaluación del Desempeño Laboral; Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC; Declaraciones a Medios de Comunicación; Sistema de Gestión de Recursos Físicos y Contratación – NEON; Plan Anual de Adquisiciones; Diseño de piezas gráficas; Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; Trámite Interno PQRD'S; Plan Estratégico de Comunicaciones; Manual Publicación del Portal Web; Proceso de Contratación; Cierre Presupuestal y Financiero; Supervisión de Contratos y/o Convenios; y Proyectos Específicos de Regulación.

Frente al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME el *Representante de la Alta Dirección*, durante el mismo periodo y a través del Módulo de Control Documental, aprobó todos los documentos generados por las áreas organizacionales competentes, en cuanto a Caracterizaciones, Procedimientos, Formatos e Instructivos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad.

Estado de la Instancia: **IMPLEMENTADA - FUNCIONANDO**

## 7.1.3 EQUIPO MECI

Corresponde a las *Instancias de Participación Dentro del MECI* descritas en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, **Producto: Gestiones del Equipo MECI.**

**Conformación:** Mediante los Artículos 4 y 5 de la Resolución 4 0662 del 10 de junio de 2015, se estableció el **Equipo MECI** como instancia intermedia del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, estableciendo sus funciones.

**Seguimiento:** Cada Jefe de las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía designó su Líder MECI-Calidad, quienes conforman el Equipo MECI, integrado de la siguiente manera:

Nº	DEPENDENCIA	LIDER MECI – CALIDAD
1	Despacho Ministro y Viceministros	Guiomar Salgado Salguero
2	Dirección de Hidrocarburos	Patricia Mayorga Gómez
3	Dirección de Energía Eléctrica	Alejandro Adolfo Argote Fuentes
4	Dirección de Formalización Minera	María del Pilar Castañeda Alfonso
5	Dirección de Minería Empresarial	Anllela Marcela Castillo Rey
6	Oficina Asesora Jurídica	Bertha Adriana Cubillos Sierra
7	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Luis Eduardo Sierra
8	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Manuel Calero López
9	Oficina Planeación y Gestión Internacional	Doris Mahecha Barrios
10	Oficina de Control Interno	Armando Calderón Salom Luisa Fernanda Berrocal Negrete
11	Secretaría General	Aura María Arrieta Garzón
12	Subdirección de Talento Humano	Julián Felipe Aguilar Arboleda Adriana Garzón Ramírez
13	Grupo de Enlace al Congreso	Daniel David Abello Cubillos
14	Grupo de Prensa y Comunicaciones	Diana Shirley Gómez Patiño
15	Grupo de Administración Documental	Margarita Lucy García Bonilla
16	Grupo de Asuntos Nucleares	Jhon Fitzgerald Lozano Paz
17	Grupo de Control Disciplinario Interno	Juan Carlos Barragán Méndez
18	Grupo de Gestión Contractual	Dolly Ivón Ramírez Romero
19	Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano	Luis Enrique Castelblanco Cárdenas
20	Grupo de Regalías	Edward Francisco Estrada Lozano
21	Grupo de Servicios Administrativos	Leidy Galindo Acevedo
22	Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	Martha Lucia Torres Giraldo
23	Grupo Gestión Financiera y Contable	Sonia Esperanza Sanabria Brausin
24	Grupo de Jurisdicción Coactiva	Martha Elena Calderón Jaramillo

**Seguimiento:** La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante comunicaciones 2016076805 del 11 de noviembre de 2016 y 2017015544 del 7 de marzo de 2017, Informó lo siguiente:

- “Con los Líderes MECI – Calidad se formularon los mapas de riesgos 2016, se hace seguimiento trimestral a los planes de mejora y a la actualización de los nomogramas;

- De igual forma se hizo la actualización de la documentación en los procesos respectivos, pueden evidenciar en el aplicativo SIGME, por proceso y temática.
- Por otro lado, la actualización del documento “Política y Lineamientos de Operación” se está haciendo conjuntamente con los Líderes MECI – Calidad, según memorando 2016074222 del 2 de noviembre de 2016.
- Se invitó a los líderes MECI - CALIDAD a una capacitación para la formulación de los mapas de riesgos año 2017.
- Se hizo acompañamiento a cada uno de los líderes para la formulación de cada mapa por proceso y por temática.
- Se hizo seguimiento al ciclo de aprobación de estos mapas hasta la aprobación por parte del Responsable del proceso. A la fecha se tiene un 93% de avance, quedando sólo por aprobar por el Director, los tres mapas de la Dirección de Energía.
- Esto denota el cumplimiento del rol de líder MECI - CALIDAD, al formular los planes, al revisarlos internamente en sus grupos de trabajo, al incluirlos al aplicativo SIGME, someterlos al ciclo de aprobación, hasta conseguir la aprobación de los respectivos jefes de área y responsables de los procesos. De 41 Mapas de riesgos formulados en el Ministerio, ya se tienen aprobados 38.
- Se adjuntan algunos correos donde se interactúa con los Líderes MECI - CALIDAD, siguiendo las tareas asignadas por la Oficina y que demuestran el cumplimiento de los roles y responsabilidades de los funcionarios que cumplen este papel.

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de los roles y responsabilidades del Equipo MECI, con los productos finales obtenidos, como son planes de mejora, mapas de riesgos, planes de acción, formulados y con seguimiento, documentación actualizada (en el módulo de control documental aparece el ciclo de aprobación y las personas que elaboran los documentos son los líderes MECI-CALIDAD), normograma al día. Estos funcionarios son los que colaboran cuando hay auditorías internas y externas de calidad”.

Verificación: El 9 de febrero de 2017, se llevó a cabo reunión con los Líderes de MECI – Calidad, para la formulación de los Mapas de Riesgos 2017, evento organizado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Estado de la Instancia: **IMPLEMENTADA - FUNCIONANDO**

## 7.2 ESTRUCTURA DEL MECI

### 7.2.1 ELEMENTO 4. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Modelo de Operación por Procesos, **Producto: Procedimientos**.

Producto Mínimo: “Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas”<sup>5</sup>. [Indicar proceso o procedimiento establecido por la entidad].

Seguimiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante comunicación 2016076805 del 11 de noviembre de 2016, manifestó lo siguiente: “El Ministerio no cuenta con un procedimiento para evaluar la satisfacción del cliente y partes interesadas. Copiamos esta comunicación a la Coordinadora del Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, responsable del Proceso de Servicio al Ciudadano y del tema en mención”.

Seguimiento: El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano mediante correo electrónico del 7 de marzo de 2017, manifestó lo siguiente: “El Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano se encuentra en el proceso de planteamiento y creación del procedimiento en relación a la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas, de acuerdo a la gestión que se realizó en el año 2016, pues ya contamos con Caracterización que debe irse incrementando con base en este resultado”.

Nota: La Oficina de Control Interno estará atenta de los resultados de la documentación del Procedimiento “Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas” en el SIGME.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO – INCLUSIÓN EN PROCESO**

## 7.2.2 ELEMENTO 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Estructura Organizacional, **Producto: Estructura Organizacional**.

La Oficina de Control Interno hace seguimiento a una Oportunidad de Mejoramiento registrada en el documento OCI-Informe-032-2016, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>

Oportunidad de Mejoramiento: La Administración debe ajustar la Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía, de manera que el área organizacional

<sup>5</sup> De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 45. “La entidad debe establecer procedimientos que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo”.

encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones de la entidad dependa del Despacho del Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.35.4 del Decreto 415 de 2016, respecto del Nivel Organizacional, el cual establece que *“Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma”*.

**Seguimiento:** La Secretaría General<sup>6</sup> mediante correo electrónico del 9 de noviembre de 2016, manifestó lo siguiente: *“En cuanto a la Administración debe ajustar la Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía, de manera que el área organizacional encargada del accionar estratégico de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la entidad dependa del Despacho del Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.35.4 del Decreto 415 de 2016, respecto del nivel Organizacional, el cual establece que “Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las tecnologías y Sistemas de la Información y las comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma”*.

*La Subdirección de Talento Humano de acuerdo a las instrucciones dadas por Secretaría General, en el tercer trimestre del año desarrolló la propuesta adjunta, para la modificación de la estructura del Ministerio de Minas y Energía creando la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación adscrita al Despacho del Ministro, con un cronograma de trabajo del 1 de agosto al 21 de noviembre. Actualmente la propuesta se encuentra en análisis y discusión por parte de la Alta Dirección”*.

**Verificación:** La presentación enviada por la Secretaría General<sup>7</sup>, muestra la propuesta de cómo quedaría la Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 415 de 2016, de la siguiente forma:

<sup>6</sup> A través de la Asesora Andrea Paola Villada Ortiz.

<sup>7</sup> A través de la Asesora Andrea Paola Villada Ortiz.



**Seguimiento:** La Subdirección de Talento Humano mediante comunicación 2017015369 del 7 de marzo de 2017, Informó lo siguiente: “(...) *La Subdirección de Talento Humano y la Secretaría General, han mantenido reuniones con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de contar con los recursos necesarios para realizar la modificación a la estructura organizacional del Ministerio, generando el mínimo impacto en la planta de personal.*

*Igualmente, la alta dirección se encuentra estudiando con el Departamento Administrativo de la Función Pública, alternativas para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.35.4 del Decreto 415 de 2016”.*

**Nota:** La Oficina de Control Interno estará atenta de los resultados del ajuste de la Estructura Organizacional del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad a la normatividad vigente.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO – MEJORAS EN PROCESO**

### 7.2.3 ELEMENTO 6. INDICADORES DE GESTIÓN

*Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Indicadores de Gestión, Producto: Indicador.*

1. Producto Mínimo: “*Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores*”<sup>8</sup>  
[Documento que evidencie la revisión y utilidad]
2. Gestiones y resultados de la acción de mejora “*Validar la capacidad y consistencia de los indicadores de Gestión, diseñados para medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos*”<sup>9</sup>.
3. La Oficina de Control Interno hace seguimiento a una Oportunidad de Mejoramiento registrada en el documento OCI-Informe-032-2016, el cual se encuentra publicado en el Portal Web de la entidad en el siguiente link:  
<https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe coordinar con las áreas organizacionales de la entidad la revisión, análisis y ajuste de algunos Indicadores de Gestión, de manera que permitan evaluar integralmente el cumplimiento del Plan de Acción 2016 y se ajuste a lo definido en el Numeral 3 de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000:2009. Así mismo, se debe reformular los indicadores de Eficacia, Eficiencia y Efectividad, especialmente los que corresponden a los Procesos Misionales a cargo de las Direcciones Técnicas.

Seguimiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante comunicaciones 2016076805 del 11 de noviembre de 2016 y 2017015544 del 7 de marzo de 2017, Informó lo siguiente:

*“Se formuló acción de mejora que se vence en 2016-12-16. Se hará una sola revisión de los indicadores en la formulación del Plan de Acción del 2017, para optimizar recursos”.*

- *“Para la formulación del Plan de Acción Anual 2017, se inició con la elaboración de un cronograma que se envió a todas las dependencias mediante memorando 2016073974 02-11-2016, en este quedó registrado la actividad de capacitación para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción 2017, los días entre el 8 y 11 de noviembre de 2016, en donde se hizo énfasis en la revisión y formulación de los indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad.*
- *A partir del día 16 de noviembre de 2016, se revisó cada uno de los indicadores y se incluyó la información del Plan de Acción 2017, en el aplicativo SIGME, esta*

<sup>8</sup> De conformidad con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, Página 53. “*Se debe revisar la batería de indicadores con el fin de establecer que los indicadores cumplan con su propósito*”.

<sup>9</sup> De conformidad con la comunicación 2016023616 del 12 de abril de 2016, de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

*actividad también estuvo acompañada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.*

- *Con memorandos radicados, 2016085182, 2016085174, 2016085186 y 2016085188 del 16 de diciembre de 2016, se enviaron los Planes de Acción a los Despachos del Ministro, Secretaría General, Viceministra de Energía y viceministro de Minas respectivamente, para su revisión y aprobación con el fin de proceder a su someterlos a discusión a la ciudadanía y adopción del plan.*
- *El texto final de la Formulación, se envió al Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, para someterlo a discusión de la ciudadanía, el cual se publicó en enlace directo al foro entre los días del 19 y el 25 de enero 2017.*
- *De esta publicación, se recibieron observaciones por parte de Ecopetrol, Emgesa, Isagen, Enel de Colombia y la empresa Agremgas, las cuales se remitieron a las áreas competentes para su respuesta.*
- *La formulación de Plan de Acción 2017, se adoptó mediante resolución 4-0067 de enero 26 de 2017 y se publicó en la página Web del Ministerio el día 30 de enero de 2017.*
- *Durante el mes de Febrero de 2017, la Oficina de Planeación, con el fin de garantizar un buen seguimiento del plan de Acción, procedió nuevamente a la verificación de la formulación de 2017, con cada una de las áreas y que consistió en el ajuste de la asignación de los recursos de los proyectos de Inversión y la programación trimestral de ejecución de cada uno de los indicadores del Plan.*
- *Además se han realizado mesas de trabajo con las áreas misionales de Formalización Minera, Minería Empresarial, Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Ambientales y Asuntos Regulatorios, para revisar y validar la alineación de los indicadores del Plan de Acción Anual con los del Plan Estratégico Institucional.*

*Así las cosas, se logró el siguiente resultado frente al trabajo realizado conjuntamente con las áreas de este Ministerio.*

INDICADORES MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA			
	Vigencia 2016	Vigencia 2017	Variación
<b>Total Indicadores</b>	375	312	- 63
<b>Tipos de Indicadores</b>			
<b>Eficacia</b>	287	251	- 36
<b>Efectividad</b>	58	21	- 37
<b>Eficiencia</b>	30	40	10
<b>Niveles de Indicador</b>			
<b>Estrategico</b>	62	46	- 16
<b>Misional</b>	185	161	- 24
<b>Apoyo</b>	91	77	- 14
<b>Evaluación y Control</b>	15	12	- 3
<b>Especiales</b>	22	16	- 6

*Esta variación obedece a las recomendaciones y el análisis que se realizó a los indicadores en general del Plan de Acción.*

*Si bien es cierto la Oficina de Planeación presta la asesoría o acompañamiento a las áreas que así lo requieran, estas también son autónomas y deciden sobre los indicadores para alcanzar los objetivos Institucionales trazados.*

*Somos conscientes de la necesidad de fortalecer la identificación y definición de estos indicadores, especialmente los de Impacto, por lo cual le solicitamos al Grupo de Proyectos de esta Oficina, incluir esta necesidad de todo el Ministerio en el proyecto de Inversión para la vigencia 2018”.*

**Observación:** El Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017, cuenta con 312 indicadores de gestión, de los cuales 251 corresponden a Eficacia con el 80.45%, 40 a Eficiencia con el 12.83%, y solo 21 a Efectividad con el 6.73%. Lo anterior refleja que los indicadores que “*miden el impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles*”, es decir los de Efectividad o Impacto, son los de menor peso porcentual frente a la totalidad de los mismos.

**Nota:** La Oficina de Control Interno estará atenta de los resultados de la revisión, análisis y formulación de los *Indicadores de Efectividad o Impacto* que realicen las áreas organizacionales, especialmente las Direcciones Técnicas, con la asesoría de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Es pertinente anotar, que la Oficina de Control Interno mediante comunicación 2016086061 del 20 de diciembre de 2016, recomendó a la Secretaría General y a la Subdirección de Talento Humano incluir en el *Plan Institucional de Capacitación – PIC, vigencia 2017*, “Taller en el puesto de trabajo para la formulación de indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad del Ministerio de Minas y Energía” para los Planes, Programas y Procesos, con el fin de (1) Fortalecer el conocimiento técnico de los funcionarios para el mejor desempeño de las actividades laborales y facilite el cumplimiento de los objetivos individuales, objetivos de los procesos y objetivos institucionales; y (2) Mejorar la construcción de los instrumentos de Autocontrol establecidos por la entidad.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO – MEJORAS EN PROCESO**

#### 7.2.4 ELEMENTO 7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

*Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Políticas de Operación, Producto: Políticas y Lineamientos de Operación.*

Seguimiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante comunicación 2016076805 del 11 de noviembre de 2016, Informó lo siguiente: “Por otro lado, la actualización del documento “Política y Lineamientos de Operación” se está haciendo conjuntamente con los Líderes MECL – Calidad, según memorando 2016074222 del 2 de noviembre de 2016”.

Seguimiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante comunicación 2017015544 del 7 de marzo de 2017, Informó lo siguiente: “Las diferentes dependencias, revisaron e hicieron los respectivos ajustes a las políticas y lineamientos según el proceso. De acuerdo con la evaluación que hace la Corporación Transparencia por Colombia, realizada a finales de año, se incluyeron algunos lineamientos que solicitaba esta Corporación y que aún no estaban definidos en el Ministerio. El documento ya está listo para someterlo a aprobación del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo”.

Verificación: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional suministró a la Oficina de Control Interno, la versión preliminar para aprobación del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, del documento “Políticas y Lineamientos de Operación”, el cual consta de 41 páginas.

Nota: La Oficina de Control Interno estará atenta de los resultados de la nueva versión del documento “Políticas y Lineamientos de Operación del Ministerio de Minas y Energía”.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO – MEJORAS EN PROCESO**

## 7.2.5 ELEMENTO 10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

*Corresponde al Módulo Control de Planeación y Gestión, Componente Administración de Riegos, Elemento Análisis y Valoración de Riesgos, Producto: Valoración del Riesgo.*

Seguimiento: La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones asignadas y del Programa de Auditoría Interna Independiente 2016, hizo 113 informes de auditoría en los cuales se evaluaron, analizaron y valoraron aleatoriamente de conformidad a las normas internacionales de auditoría, los riesgos inherentes a 668 variables asociadas a los planes, programas, proyectos y procesos, donde se plantearon 226 Oportunidades de Mejoramiento.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO - FUNCIONANDO**

## 7.2.6 ELEMENTO 12. AUDITORIA INTERNA

*Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Auditoría Interna, Elemento Auditoría Interna, Producto Auditoría.*

Seguimiento: La Oficina de Control Interno durante el periodo Enero 2016 y Marzo 2017, hizo ciento cuarenta y cinco (145) Auditorías, entre Seguimientos, de Gestión, Integrales, Puntuales y Consolidaciones, las cuales se encuentran publicadas en el Portal Web de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente vinculo: <https://www.minminas.gov.co/auditorias-internas-independientes>.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO - FUNCIONANDO**

## 7.2.7 ELEMENTO 13. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

*Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Planes de Mejoramiento, Producto Plan de Mejoramiento Institucional.*

Seguimiento: La Oficina de Control Interno durante el periodo Enero de 2016 y Febrero de 2017, hizo siete (7) “Auditorías de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República”<sup>10</sup>, en cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente, los cuales se encuentran publicados en el Portal Web

<sup>10</sup> 2016: 001, 013, 023, 034, 047, 063; 2017:002



de la entidad en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, en el siguiente link:  
<https://www.minminas.gov.co/en/auditorias-internas-independientes>

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO - FUNCIONANDO**

### 7.2.8 ELEMENTO 13. PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL


*Corresponde al Módulo Evaluación y Seguimiento, Componente Planes de Mejoramiento, Producto: Plan de Mejoramiento Individual.*

Seguimiento: La Subdirección de Talento Humano mediante comunicación 2017015548 del 7 de marzo de 2017, informó lo siguiente: "(...) en la vigencia 2016, se suscribieron tres (3) Planes de Mejoramiento Individual (PMI). Dado que el mecanismo de medición y seguimiento establecido fue: "Revisión y aprobación de los formatos de concertación de compromisos para el periodo 2017 – 2018" se considera cerrado ya que por medio del memorando 2017013403 del 28 de febrero de 2017, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió los Compromisos Laborales para la vigencia 2017 – 2018 y realizada la verificación de esta Subdirección no existen observaciones".

Verificación: La Subdirección de Talento Humano efectivamente suministró tres (3) Planes de Mejoramiento Individual suscritos por funcionarios de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Estado del Elemento: **IMPLEMENTADO - FUNCIONANDO**

## 8. FIRMAS

  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
**ARMANDO CALDERON SALOM**  
Profesional Oficina de Control Interno